

**OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR
DE SERVICIOS TURÍSTICOS: TURISMO
EXPLORADORES DEL MAIPO LIMITADA. POR
"EXPLORADORES DEL MAIPO"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000344

SANTIAGO, 21 DIC 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA. N.º 266/38/2015 de 09 De Abril 2015 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de Región Metropolitana, la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 139 de 2013 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **SGS CHILE LIMITADA**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh2411.Of2003 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **TURISMO EXPLORADORES DEL MAIPO LIMITADA. RUT: 76.299.196-9**, nombre de fantasía "**EXPLORADORES DEL MAIPO.**" ubicado en **CAMINO AL VOLCAN N.º 27402**, en la Comuna de **SAN JOSE DE MAIPO**, ha sido certificado, por el organismo ya indicado, en la clase **TOUR OPERADOR U OPERADORES MAYORISTA**, bajo los requisitos de la norma técnica **Nch 3067 -Of 2013** con fecha de otorgamiento **21 DE DICIEMBRE 2017** y con vigencia hasta el **20 DE DICIEMBRE DEL 2020**.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **TURISMO EXPLORADORES DEL MAIPO LIMITADA. RUT: 76.299.196-9**, nombre de fantasía "**EXPLORADORES DEL MAIPO.**" ubicado en **CAMINO AL VOLCAN N.º 27402**, en la Comuna de **SAN JOSE DE MAIPO** y se autoriza su uso hasta el **20 DE DICIEMBRE 2020**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE VASQUEZ ITURRA
Director Sernatur
Región Metropolitana

FV/I mfg
Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana
Turismo Exploradores del Maipo Limitada. Por "Exploradores del Maipo"
Unidad de Servicios Turísticos
Of de Partes
Interesado



Nº Certificado 31692

CERTIFICADO DE REGISTRO
TURISMO EXPLORADORES DEL MAIPO LIMITADA

Metropolitana, 15 de Diciembre del 2017

Con fecha 09 de Septiembre del 2015, se ha efectuado exitosamente su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores/as de Servicios Turísticos, con el número de registro 22181.

Resumen datos prestador/a:

Rut o Rol Comercial	:	76299196-9
Razón Social	:	TURISMO EXPLORADORES DEL MAIPO LIMITADA
Nombre Fantasía	:	Exploradores del Maipo
Tipo de Servicio	:	Agencias de Viaje y Tour Operador
Dirección Comercial	:	Camino al Volcan 27402, SAN JOSE DE MAIPO
Región	:	Metropolitana
Autoclasificación	:	TOUR OPERADOR RECEPTIVO
Representante Legal	:	EDUARDO ARANGUA
Email	:	contacto@exploradoresdelmaipo.cl
Certificado con Sello Q	:	NO
Calificación	:	
Estado de Registro	:	Vigente
Sello S	:	SI

El presente certificado tiene una vigencia de 6 meses contados desde la fecha de descarga. El/a prestador/a de servicios turísticos deberá actualizar semestralmente la patente comercial en la plataforma de registro de Sernatur para mantener su registro vigente. En caso de no hacerlo, podrá ser dado de baja temporalmente del registro y del buscador de servicios de Sernatur.

Observación: Si el servicio registrado corresponde a "**Servicio de Turismo Aventura**" los documentos que acreditan el cumplimiento de los Estándares de Seguridad deben pasar por un proceso de inspección por parte de SERNATUR para verificar el correcto cumplimiento de lo establecido en la Ley.

